



Política del Sistema Integrado de Gestión

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, institución que promueve la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias demostrando transparencia, imparcialidad y brindado el debido proceso en el trámite, contribuyendo a la solución célere y eficaz; siendo una institución reconocida y confiable en la Región Puno y el Sur del País.

Considerando que nuestro trabajo nos relaciona con entidades de toda índole y con el fin de brindar un servicio seguro y transparente, dentro y fuera del Centro de Arbitraje (Arbitraje y Junta De Resolución De Disputas) de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, estamos en contra de la corrupción que puede generar vulnerabilidad para el desarrollo de nuestras actividades, y cada sector de la región, por ello nos comprometemos a:

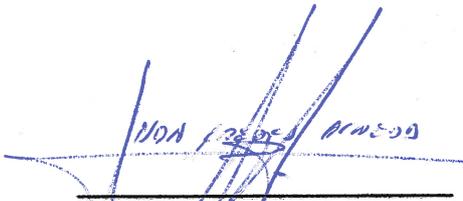
1. Cumplir con las leyes Antisoborno que son aplicables a la organización y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), para dicho fin se designa a un Oficial de Cumplimiento, responsable del mantenimiento del SGAS, contando con autonomía y autoridad para el desarrollo de sus funciones.
2. No solicitar, ofrecer, aceptar, pagar, recibir o prometer cualquier tipo de soborno o dádiva, ya sea de manera directa o indirecta por, o en beneficio de miembros del Centro Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno o empresas que tienen o desean tener un vínculo con nosotros.
3. Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, sobre la base de una creencia razonable en confianza manteniendo la confidencialidad del caso y sin temor a represalias en contra de la persona.
4. Respetar el debido proceso en el marco de una investigación transparente e imparcial, sobre la presencia de algún acto de corrupción que se pueda generar en la amplitud de nuestras actividades llevada a cabo por encargo del SGAS.
5. El cumplimiento de los requisitos aplicables para los servicios ofrecidos y entregados a las partes interesadas mediante el Sistema de Gestión de Calidad.
6. Satisfacer los requisitos aplicables relacionados con la Seguridad de la Información.

De haber incumplimiento de la presente política, la persona natural y/o jurídica estará sujeto a sanciones y si corresponde, inicio de acciones legales.

Finalmente, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción Puno se compromete a promover la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

La presente política está disponible para toda la organización y las partes interesadas. En consecuencia, el compromiso, la efectividad y la implantación de esta política se revisará periódicamente para garantizar siempre su total cumplimiento con las estrategias y la evolución del contexto.

Puno, 14 de enero del 2025


Presidente del Consejo Directivo de la CCPP